

**INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE INDIVIDUALIZACIÓN DE ENTIDADES  
TERRITORIALES  
2012**

**Tabla de contenido**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>I. METODOLOGIA PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DE LA FORMULA INDIVIDUALIZADORA EN MATERIA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, 2012.</b> .....	<b>3</b>
1. Capacidad de Inversión .....	3
2. Situación Crítica en Materia de Desplazamiento Forzado .....	8
3. Cumplimiento de Responsabilidades con la Población Desplazada .....	9
4. Entidades Concernidas .....	9
<b>II. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE LA FORMULA INDIVIDUALIZADORA EN MATERIA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, 2012.</b> .....	<b>10</b>
1. Indicador de Capacidad de Inversión - ICI -.....	10
1.1. Municipios .....	10
1.2. Departamentos .....	13
2. Indicador de Situación Crítica en materia de desplazamiento forzado .....	14
2.1. Municipios .....	14
2.2. Departamentos .....	16
3. Indicador de cumplimiento de responsabilidades .....	17
3.1. Municipios .....	17
3.2. Departamentos .....	19
4. Entidades territoriales concernidas .....	21
4.1. Municipios .....	21
4.2. Departamentos .....	22
5. Otras disposiciones de la orden cuarta del auto 383 de 2011 .....	23
<b>Anexo No. 1</b> .....	<b>25</b>



## INTRODUCCIÓN

La construcción de la fórmula de individualización se realiza en cumplimiento de lo establecido por la Corte Constitucional en el Auto 383 de 2010 de la sala especial de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento, el cual en su numeral 4 ordena al DNP elaborar e implementar “una fórmula para individualizar aquellas entidades territoriales que a pesar de contar con recursos para la atención a la población desplazada, y enfrentar una situación humanitaria crítica en materia de desplazamiento forzado interno, de manera palmaria e injustificada dejan de cumplir con sus responsabilidades con la población desplazada”.

El proceso de construcción se desarrolló oportunamente a inicios de 2011 para poder realizar la medición respecto a lo ocurrido con la inversión de 2010 y desde entonces se viene calculando anualmente.

El documento que se presenta a continuación se realiza a partir de los indicadores propuestos por el DNP en la metodología desarrollada para el cumplimiento de dicha orden. Para el año 2012, se identificaron las entidades territoriales que a pesar de contar con capacidad de ingresos y de tener en su territorio una dinámica de desplazamiento, no invierten en dicha vigencia los recursos adecuados para la atención a la población desplazada.

La información presupuestal para el período enero a diciembre de 2012, base para este análisis, es reportada por las entidades territoriales en el Formulario Único Territorial - FUT, en los formatos de ingresos, gastos de funcionamiento, inversión general e inversión en población desplazada. Esta información corresponde a la reportada con corte a 31 de diciembre de 2012 por la respectiva entidad territorial y con los ajustes realizados hasta el 31 de julio de 2013.

La información sobre población en situación de desplazamiento, que anteriormente era responsabilidad de la Agencia Presidencial para la Acción social y la Cooperación Internacional - Acción social, es certificada actualmente por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; y la información de la Población total de cada entidad territorial es tomada de las proyecciones que realiza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Finalmente, en relación con el procedimiento propuesto inicialmente a la Corte Constitucional en el primer informe que dio respuesta al numeral 4 del auto 383 de 2010, presentado por el Gobierno Nacional en marzo de 2011, donde se buscaba implementar acciones para lograr el fortalecimiento de aquellas entidades que obtuvieran resultados bajos frente a su compromiso con la población desplazada, dichas acciones propuestas se articulan en el marco del Sistema de Corresponsabilidad<sup>1</sup>, el cual en la actualidad se encuentra en proceso de reglamentación.

---

<sup>1</sup> La propuesta del Sistema de Corresponsabilidad en construcción, fue entregada en el informe presentado por el Gobierno nacional el 23 de agosto de 2013 en respuesta a la orden 5 de la parte resolutive del auto 099 de 2013, proferido por la sala especial de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento de la Corte Constitucional, en seguimiento a la sentencia T-25 de 2004.

## I. METODOLOGIA PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DE LA FORMULA INDIVIDUALIZADORA EN MATERIA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, 2012.

A continuación se presentan los aspectos metodológicos definidos y utilizados en la identificación de las entidades territoriales que tienen capacidad de inversión, una situación crítica en materia de desplazamiento forzado e incumplen sus compromisos con la población desplazada.

La metodología se divide en tres momentos: 1) identifica la capacidad de inversión de las entidades territoriales; 2) señala las entidades territoriales que tienen una situación crítica en materia de desplazamiento forzado y 3) establece las entidades que incumplen sus obligaciones con la población desplazada.

Las fuentes de información de la vigencia 2012 corresponden a los registros de las ejecuciones presupuestales realizados por las entidades territoriales a través del Formulario Único Territorial - FUT, Categoría de Inversión y Categoría Desplazados. La Unidad Administrativa Especial Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas certificó la información de personas desplazadas por municipio.

En relación con el FUT se ha incrementado la cantidad de municipios que reportan información en sus formatos relacionados con Inversión de Desplazados. Mientras que en el 2010, cuando se comenzó a reportar información específica de Desplazados en el FUT, el total de municipios que reportaron información fue de 473, para el 2011 se aumentó a 724 entidades territoriales y para el 2012 continuó aumentando el número de municipios, llegando a 781, lo que indica que el reporte de esta información alcanza cerca del 71% de los municipios del país.

A continuación se presenta la definición de cada componente y sus respectivas variables:

### 1. Capacidad de Inversión

Como se informó a la Corte Constitucional oportunamente en marzo de 2011, para identificar la capacidad de inversión se construyó el **Indicador de Capacidad de Inversión - ICI** -, el cual, en esta ocasión, se alimenta de la información de las ejecuciones presupuestales reportadas por las entidades territoriales en el Formulario Único Territorial - FUT - para la vigencia 2012, la cual se clasifica según la metodología de Operaciones Efectivas de Caja – OEC, desarrollada por el Fondo Monetario Internacional<sup>2</sup> para el análisis de las finanzas del sector público.

*“La metodología de OEC precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: ya sean para cubrir gastos recurrentes o para cubrir gastos de inversión.*

<sup>2</sup> Fondo Monetario Internacional. Manual on Government Finance Statistics, Julio de 2001. En: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/pdf/all.pdf>.

La medición de la capacidad de inversión conlleva a agrupar un conjunto de variables que sintetizan en un indicador la capacidad de inversión para departamentos, distritos y municipios<sup>3</sup>.

### Componentes del ICI

En el 2012 el ICI está integrado por los siguientes componentes:

$$\text{ICI} = \text{IS} + \text{R} + \text{SF}$$

Dónde:

IS = Indicador Sintético (para todas las entidades territoriales)

R = Ponderación adicional entidades con recursos de regalías

SF = Ponderación adicional entidades con superávit fiscal

Con él se mide globalmente la capacidad de inversión alcanzada en un año.

La media del ICI para los municipios es aproximadamente de 56% para 2012, por lo tanto este dato se toma como referencia para clasificar las entidades que tienen capacidad de inversión (ICI >= 56%: las entidades territoriales tienen capacidad de inversión; ICI < 56% no tienen capacidad de inversión).

### Indicador sintético

Como fue señalado a la Corte Constitucional en marzo de 2011:

*“El objetivo del indicador sintético es consolidar en una variable la información financiera que aplica para todas las entidades territoriales. Las técnicas estadísticas que permiten elaborar estos indicadores y la correspondiente clasificación de las entidades se denomina análisis de componentes principales. La utilización de este tipo de herramientas busca encontrar la mejor manera de construir una combinación (lineal y/o no lineal) de un conjunto original de variables, de tal manera que dicha combinación dé cuenta de la variabilidad conjunta de ellas y puedan establecerse categorías de variables que comparten entre sí información similar.*

*El proceso de construcción del indicador sintético se puede resumir de la siguiente manera:*

*Determinación de una medida del sector que sintetice el grupo de variables que lo conforman, a partir del análisis de componentes principales. Formalmente para el sector y sus k variables el indicador será:*

<sup>3</sup> Informe de marzo del 2011, entregado por el Gobierno Nacional a la Corte Constitucional en respuesta a lo ordenado en el numeral 4 de la parte resolutoria del auto 383 de 2010.

Indicador sintético:

$$IS=f(\alpha_1X_1+\alpha_2X_2+\dots+\alpha_kX_k)$$

Este indicador posee la información estructural relevante de las variables que lo conforman. Una vez obtenido el índice global sintético, es posible usar técnicas multivariadas para el análisis de las relaciones de causalidad e interdependencia entre las variables del estudio.

Es necesario “direccionar” las variables de forma tal que, a medida que el valor de cada una de ellas se incrementa, su importancia también lo hace. Por ejemplo, en lugar de tomar directamente el porcentaje de la relación de los gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD, se toma su complemento (100% - gastos de funcionamiento / ICLD), pues entre menos gasto de funcionamiento haya, más recursos de ahorro son generados para realizar inversión<sup>4</sup>.

### Tipificación de las variables

“Las variables necesitan ser estandarizadas para evitar los sesgos presentados por las diferencias en las unidades de medida. La estandarización se efectúa restando de la variable su media y dividiendo esta diferencia por su desviación estándar simple.

Por su parte, los indicadores sintéticos obtenidos necesitan ser llevados a una escala que haga fácil su comprensión, aplicación e interpretación. Esta tipificación se logra cambiando la escala, de tal manera que el rango posible de valores entre el cual se encuentre, sea de 0 a 100 puntos. Este cambio de escala no modifica el ordenamiento que se logre con el índice inicial, de tal manera que valores cercanos a 0 siguen significando una menor capacidad de inversión, mientras que valores cercanos a 100 lo contrario<sup>5</sup>.

La fórmula utilizada para modificar la escala de las variables es la siguiente: A cada dato  $X_i$  se le resta el Min X y dicho resultado se divide por el Max X. Por ser una transformación lineal, no modifica el ordenamiento original.

La calificación final se calcula de la siguiente forma:

$$IS= a_1 * X_1 + a_2* X_2 + a_3* X_3 + a_4* X_4$$

Donde,

- $i$ : 1, 2, ...1101 municipios
- $\alpha_i$ : 1, 2, ...4 ponderadores estimados de cada uno de los indicadores calculados
- $X_i$ : 1, 2, ...4 Número de indicadores incluidos en la evaluación

<sup>4</sup> Informe de marzo del 2011, entregado por el Gobierno Nacional a la Corte Constitucional en respuesta a lo ordenado en el numeral 4 de la parte resolutoria del auto 383 de 2010.

<sup>5</sup> Ídem.

Una vez realizado el cálculo de los cuatro indicadores de gestión financiera, su agregación es el indicador sintético.

### Indicadores financieros utilizados

Igual que en la primera medición, los indicadores utilizados fueron:

1. Generación de recursos propios

(Ingresos tributarios / Ingresos totales \*100)

*“Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones por financiar sus planes de desarrollo. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad de inversión plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias”<sup>6</sup>.*

2. Recursos de transferencias

(Recursos del Sistema General de Participaciones / Ingresos totales\*100)

*“Este indicador mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones -SGP-. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y de ser considerados, generaría distorsiones en la evaluación”<sup>7</sup>.*

3. Magnitud de la inversión pública

(Inversión / Gasto total\*100)

*“Permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc., independientemente de las fuentes de financiación.*

*En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado*

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>7</sup> Ídem.

a la prestación de servicios sociales (p. ej., hospitales, escuelas y vivienda), así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (p. ej., educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las cuentas nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico, esto es en capital humano, que al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

Finalmente, el agregado de inversión pública excluye los gastos de inversión relacionados con conceptos inflexibles que no se pueden traducir en inversión para atender a la población desplazada por la violencia; los conceptos son los siguientes: i) acuerdos de restructuración de pasivos; ii) pago de déficit fiscal, de pasivo laboral y prestacional en programas de saneamiento fiscal y financiero; iii) gastos específicos de regalías y compensaciones (interventorías); iv) transferencias para el plan departamental de aguas y v) porcentajes específicos para la superintendencia de salud e interventoría del régimen subsidiado<sup>8</sup>.

4. Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD - para inversión =

$$(100 - (\text{Gastos de funcionamiento/ICLD}))$$

“Este indicador representa los recursos de libre destinación que podrían ser orientados a proyectos de inversión social. Lo deseable es que la holgura de este indicador sea lo mayor posible, es decir, si la relación Gastos de Funcionamiento/ICLD es del 60%, quiere decir que la entidad podría destinar el 40% de los recursos de libre destinación para gastos de inversión. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ICLD excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin<sup>9</sup>.”

Es importante aclarar que el indicador de Gastos de Funcionamiento sobre ICLD utilizado en el 2012 para realizar los cálculos, corresponde a la vigencia 2011, debido a que a la fecha no se cuenta aún con el indicador depurado y validado para la totalidad de municipios para el año 2012, por tal razón se utilizó el previo.

#### **Ponderación adicional a entidades con recursos de regalías**

En los cálculos de la fórmula para vigencias anteriores, a las entidades beneficiarias de recursos de regalías se les asignó una ponderación adicional del 5% en el indicador de capacidad de inversión. Como se sabe a partir de 2012 todas las entidades territoriales son beneficiarias del nuevo Sistema General de Regalías. No obstante las entidades territoriales beneficiarias del sistema anterior, aun son las que obtienen mayores recursos ya que son productoras de recursos naturales no renovables y reciben un alto nivel de recursos por el componente de regalías directas, por lo cual, para el año 2012 se mantuvo la regla de asignar

<sup>8</sup> Ídem.

<sup>9</sup> Ídem.

una ponderación adicional e igual al 5% a las entidades territoriales que presentaran un indicador de Regalías sobre Ingresos Totales superior al 5%.

El valor de las regalías por municipio corresponde a los recursos incorporados al presupuesto bien sea de vigencias anteriores o del nuevo Sistema General de Regalías.

### **Ponderación adicional a entidades con superávit fiscal**

El superávit fiscal se calcula de acuerdo a la siguiente expresión y permite analizar el resultado de la política fiscal y económica:

$$\text{Superávit (+) o déficit fiscal (-)} = \text{Ingresos Totales} - \text{Gasto Totales}$$

Si la entidad territorial presentó en la vigencia que se analiza un superávit fiscal, el ICI será ponderado en un 2% por la variable Superávit/Ingresos totales\*100. Esta regla sólo aplica para las entidades en donde el superávit fiscal supere el 5% del total de ingresos.

## **2. Situación Crítica en Materia de Desplazamiento Forzado**

*“Como parte de las condiciones que deben tener las entidades territoriales a identificar mediante la implementación de la fórmula, se encuentra la situación crítica en materia de desplazamiento forzado. Para este propósito, con base en las dinámicas de expulsión y recepción se tomaron cuatro elementos que fueron analizados cada uno de forma independiente con relación al universo de entidades expulsoras y receptoras respectivamente.*

**i. Índice de presión:**

*Número de personas registradas como desplazadas en el municipio, sobre el total de personas del municipio.*

**ii. Índice de intensidad:**

*Número de personas desplazadas que declararon haber sido expulsadas del municipio, sobre el total de personas del municipio.*

**iii. Índice de concentración de la recepción:**

*Número de personas registradas como desplazadas en el municipio, sobre el total de personas desplazadas del país.*

**iv. Índice de la concentración de la expulsión:**

*Número de personas desplazadas que declararon haber sido expulsadas del municipio, sobre el total de personas desplazadas del país”<sup>10</sup>.*

---

<sup>10</sup> Ídem

### 3. Cumplimiento de Responsabilidades con la Población Desplazada

Para definir el cumplimiento de responsabilidades para atender el desplazamiento forzado, se tomó la información presupuestal que reportaron los departamentos y municipios en el FUT Desplazados 1. Este formato contiene la ejecución presupuestal diferenciada según fuentes de financiamiento y sectores de inversión, que todos los municipios y departamentos deben diligenciar. Se tomó la información del total de la inversión y el reporte de inversión en población desplazada, para construir dos variables, la primera sobre asignación per cápita y la segunda sobre la orientación de la inversión.

VARIABLES:

**Asignación presupuestal per-cápita** = 
$$\frac{\text{Total inversión en población desplazada}}{\text{Total población desplazada recibida}}$$

**Orientación de la inversión** = 
$$\frac{\text{Total inversión en población desplazada}}{\text{Total inversión}}$$

Para las anteriores variables se calculó el valor promedio con base en la información de los municipios que realizaron el reporte y se identificaron como municipios con bajo nivel de cumplimiento los que en términos de asignación presupuestal per cápita u orientación de la inversión presentaran un promedio igual o inferior al total.

De manera general la fórmula de cumplimiento de responsabilidades es la misma que la utilizada originalmente en 2011.

$$CR = PC = (IPD / PDR) \text{ o } IPD = (IPD / IT) \geq \text{Promedio}$$

DÓNDE:

CR: Cumplimiento de Responsabilidades

PC = Per-Cápita

IPD = Inversión en Población Desplazada

PDR = Población Desplazada Recibida

IT = Inversión Total de la entidad territorial

### 4. Entidades Concernidas

Una vez realizados los pasos anteriores, se conocen las entidades territoriales que tienen capacidad de inversión, que presentan situación crítica de desplazamiento y que no están cumpliendo con los parámetros de inversión para esta población. Las entidades que cumplan con estos tres indicadores son las que “a pesar de contar con recursos para la atención a la población desplazada, y enfrentar una situación humanitaria crítica en materia de desplazamiento forzado interno, de manera palmaria e injustificada dejan de cumplir sus responsabilidades con la población desplazada” y por lo tanto se denominan “concernidas”, tal como lo señaló la Corte Constitucional en el Auto 383 de 2010.

## II. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE LA FORMULA INDIVIDUALIZADORA EN MATERIA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, 2012.

De acuerdo con los parámetros establecidos para realizar la medición de la situación del cumplimiento en materia fiscal de las entidades territoriales, con la población en situación de desplazamiento y de acuerdo con la metodología elaborada en 2011 para dar cumplimiento a la Orden 4 del Auto 383 de 2010 y ajustada en lo pertinente para 2012, se realizó el análisis de la información remitida por las entidades territoriales, destacando el alto porcentaje de municipios que reportaron información en el formato correspondiente a la ejecución presupuestal en población desplazada.

De manera general, se encontraron los siguientes resultados para 2012 en cada uno de los indicadores señalados en la parte metodológica:

**Cuadro No. 1**  
**Número de municipios y departamentos según Indicadores**

INDICADORES	No. de Municipios que cumplen con la condición	No. de Departamentos que cumplen con la condición
CAPACIDAD DE INVERSIÓN - ICI	566	17
SITUACIÓN CRÍTICA	418	28
INCUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD	874	27
CONCERNIDOS	203	13

Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

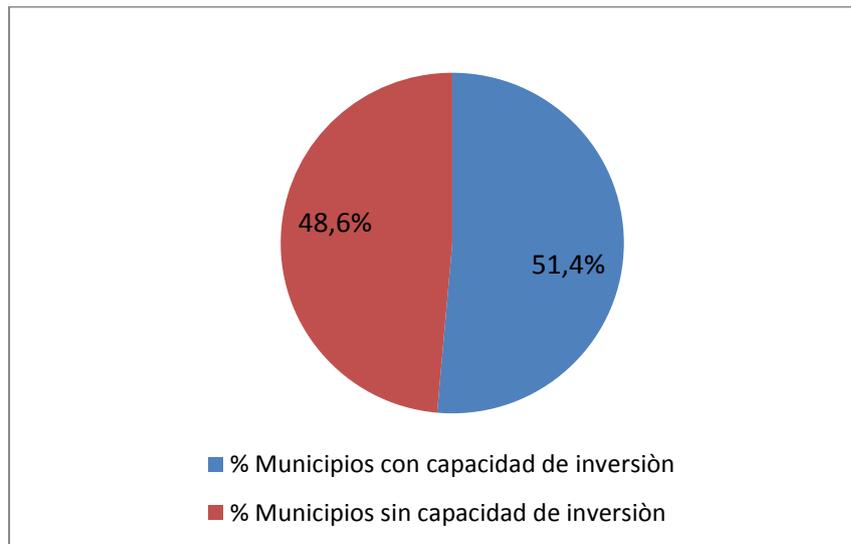
### 1. Indicador de Capacidad de Inversión - ICI -

#### 1.1. Municipios

Para el cálculo de este indicador se consideran también los recursos de Regalías y el Superávit fiscal, asignándoseles una ponderación adicional a los municipios que superen el 5% sobre los ingresos totales en cada una de estas variables.

De un total de 1.101 municipios que fueron analizados se encontró que 566 municipios tienen un ICI superior al promedio nacional, que es del 56%, así las cosas el 51.41% de los municipios tienen capacidad de inversión.

**Gráfica No. 1**  
**Capacidad de Inversión en Municipios, 2012**



Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

Contrario a esta situación hay un 48.6% (535) municipios cuya capacidad de inversión es menor al promedio nacional, y por lo tanto tienen grandes dificultades para el cumplimiento de sus competencias, incluso respecto a la totalidad de su población.

Los municipios que tienen capacidad de inversión se encuentran en diferentes rangos; en el cuadro siguiente se pueden apreciar los diferentes rangos y la cantidad de municipios para cada uno de ellos:

**Cuadro No. 2**  
**Número de Municipios por rangos de Capacidad de Inversión**

Rangos	Nro. Mpios.	%
>80 <=100	0	0,00%
<=80 >70	7	0,64%
<=70 >60	236	21,44%
<=60 >56,031	323	29,34%
< =56,031	535	48,59%

} Municipios con ICI > =56.031%

→ Municipios ICI < 56.031%

Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

Ningún municipio presenta un ICI mayor a 80% y sólo 7 presentan capacidad de inversión mayor a 70. Los municipios que presentan un ICI mayor a 70% son los siguientes:

**Cuadro No. 3**  
**Municipios con ICI > 70%**

DPTO	MPIO	ICI MPIO
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	75,36%
CESAR	CHIMICHAGUA	74,14%

CÓRDOBA	TIERRALTA	73,72%
BOYACÁ	CHIQUINQUIRA	73,12%
META	CABUYARO	71,91%
META	PUERTO GAITÁN	70,24%
SUCRE	LA UNIÓN	70,01%

Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

En general, estos municipios presentan altos índices de generación de recursos propios e inversión pública, baja dependencia de los recursos del Sistema General de Participaciones y disponibilidad de recursos de libre destinación para ser orientados a proyectos de inversión social. En particular, el municipio de Carmen de Bolívar presenta los indicadores más altos en Magnitud de la Inversión (94.2%) y Recursos de Transferencias (89%), además muestra un superávit del 21,3% sobre sus ingresos totales, lo anterior explica que tal municipio obtenga el mejor Indicador de Capacidad de Inversión.

Por su parte los 10 municipios que tienen el ICI más bajo son:

**Cuadro No. 4**  
**Municipios con menor ICI**

DPTO	MPIO	ICI MPIO
SAN ANDRES	PROVIDENCIA	23,43%
ANTIOQUIA	TOLEDO	33,25%
BOYACÁ	SOMONDOCO	34,64%
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	35,97%
CUNDINAMARCA	TOCAIMA	36,07%
CUNDINAMARCA	SUPATA	36,70%
BOYACÁ	SATIVASUR	37,19%
ANTIOQUIA	ENTRERRIOS	37,90%
BOYACÁ	BETEITIVA	38,39%
CHOCÓ	SIPI	39,06%

Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

Tal como se aprecia en el cuadro, Providencia es el municipio del país con menor ICI, 23,43%, esto porque la magnitud de su inversión es sólo de 62% frente al promedio del país que es de 65%; y adicionalmente, los recursos tributarios de Providencia sólo son del 3.3%.

Por ciudades capitales, un total de 26 tienen capacidad de inversión, cuyos valores oscilan entre 69,69% en Riohacha hasta 58,49% en Medellín; por el contrario, 5 ciudades capitales muestran un ICI inferior al promedio, siendo Leticia la que presenta la menor capacidad de inversión con 51,34%, seguido por Mocoa con 53,61%. A continuación se muestra un cuadro con los resultados ICI en estas ciudades capitales:

**Cuadro No. 5**

**Capitales de departamento con ICI menor al Promedio Nacional**

DPTO	MPIO	ICI MPIO
AMAZONAS	LETICIA	51,34%
ARAUCA	ARAUCA	53,91%
GUAINÍA	PUERTO INÍRIDA	55,88%
PUTUMAYO	MOCOA	53,61%
VALLE DEL CAUCA	CALI	53,78%

Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

Cali presenta una situación crítica en la generación de recursos propios, por lo que el indicador de ingresos tributarios/total ingresos es de 37,5%, reflejando un problema en el esfuerzo fiscal que hace la administración para financiar programas y proyectos de su Plan de Desarrollo.

**1.2. Departamentos**

El promedio del indicador de capacidad de inversión en 2012 para los departamentos es 66,1%, mayor al presentado en 2011 el cual fue de 63.34%. El departamento que presenta un mayor ICI es La Guajira con 84.85%, seguido por Casanare y Sucre con 81.58% y 80.71% respectivamente. En total 18 departamentos tienen capacidad de inversión en 2012.

**Cuadro No. 6**

**Departamentos con Capacidad de Inversión, 2012**

DEPARTAMENTO	ICI DPTO	DEPARTAMENTO	ICI DPTO
LA GUAJIRA	84,85%	BOLÍVAR	72,31%
CASANARE	81,58%	PUTUMAYO	71,16%
SUCRE	80,71%	NARIÑO	70,71%
CESAR	77,95%	ARAUCA	70,40%
CAUCA	77,93%	NORTE DE SANTANDER	69,36%
BOYACÁ	75,32%	MAGDALENA	68,98%
META	75,11%	RISARALDA	68,43%
CÓRDOBA	74,59%	CALDAS	67,99%
CAQUETÁ	72,81%	HUILA	67,92%

Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

Por debajo del promedio del indicador de capacidad de inversión hay 14 departamentos. El Departamento de San Andrés continua siendo el de menor ICI con 22.43% frente a 22.05% de 2011, siendo el único que está por debajo de 40%; le siguen Valle del Cauca con 40.47% y Antioquia con 51.84%. Lo anterior debido a que el modelo del Indicador de Capacidad de Inversión ICI supone una relación directa entre el peso de las transferencias y las regalías dentro de los ingresos totales y en estos últimos dos departamentos tal indicador es significativamente inferior al promedio.

## 2. Indicador de Situación Crítica en materia de desplazamiento forzado

### 2.1. Municipios

Una vez analizada la capacidad de inversión de las entidades territoriales se realiza el cálculo de los resultados del indicador de situación crítica en materia de desplazamiento forzado, dando un total de 418 municipios que presentan situación crítica, de los cuales 253 muestran un indicador alto de capacidad de inversión.

El indicador de situación crítica se determina cuando un municipio supera los promedios de cualquiera de las cuatro variables del indicador. A continuación se muestra cada variable con el respectivo promedio Nacional:

Variable1 = Índice de Presión-IP	$\geq 10,67\%$
Variable2 = Índice de concentración de recepción	$\geq 0,098\%$
Variable3 = Índice de intensidad	$\geq 20,654\%$
Variable4 = Índice de concentración de la expulsión	$\geq 0.097\%$

A partir de los promedios de estas variables se define el Indicador de situación crítica. A continuación se describen los resultados para los municipios en cada una de las variables:

En relación con el **índice de presión-IP**, solamente 15 municipios no reciben población desplazada, mientras que el resto presentan índices de presión entre 0,02% y 150.26%. Por su parte, los municipios que presentan los mayores índices de presión son: San Luis, Mutatá, Argelia y San Francisco en Antioquia con 150,26%, 139%, 136.9% y 129%, respectivamente. Otros municipios que muestran un IP superior al 100%, son: Bojayá y Acandí en Chocó y Murindó en Antioquia. Es de anotar que 292 municipios están por encima del promedio nacional del índice de presión (10.67%).

Asociado a este índice se analiza la **concentración de la recepción** de la población desplazada en las entidades territoriales, en el 2012 las entidades que concentraban la mayor población desplazada continuaban siendo Bogotá (8%) y Medellín (6%); le siguen Santa Marta (3.9%), Sincelejo (2.36%), Cali (2.16%), Valledupar (2%) y Barranquilla (2%). Por encima del promedio nacional del índice de concentración de la recepción, se encuentran 178 municipios.

El promedio nacional del **índice de intensidad** es 20,654%, por encima de éste se encuentran 301 municipios, de los cuales 44 presentan un índice superior al 100% de su población, tal es el caso de Coloso – Sucre cuya población en 2012 era de 5.946, sin embargo las cifras muestran que ha expulsado un total de 19.125 personas, por lo tanto el índice de expulsión es de 321.64%.

Los municipios con índices de intensidad más altos son:

**Cuadro No. 7**  
**Municipios con altos índices de intensidad**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÍNDICE INTENSIDAD
SUCRE	COLOSO	321,64%
CHOCÓ	BOJAYÁ	293,01%
ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	267,04%
CHOCÓ	RIOSUCIO	258,77%
CHOCÓ	CARMEN DEL DARIEN	254,49%
ANTIOQUIA	GRANADA	227,80%
ANTIOQUIA	SAN LUÍS	218,69%
ANTIOQUIA	ARGELIA	207,87%
ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	186,87%
ANTIOQUIA	SAN CARLOS	180,41%
ANTIOQUIA	COCORNA	171,64%
BOLÍVAR	CÓRDOBA	171,20%

Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

Los departamentos donde más se presenta esta situación son: Antioquia con 13 municipios, Chocó y Bolívar con 7 municipios cada uno.

En 2012, 9 municipios de los 1.101 no reportan expulsión de población: 6 en Boyacá y 3 en Cundinamarca.

Asociado al Índice de Intensidad, el índice de **concentración de la expulsión** muestra el peso de la población expulsada en cada municipio con relación al total de la población desplazada; en este caso se encuentran 266 municipios por encima del promedio nacional. El municipio con el mayor índice de concentración de la expulsión es Buenaventura con 2.48%, seguido por El Carmen de Bolívar con 1.97% y Turbo en Antioquia con 1.95%.

En general, el **Indicador de Situación Crítica** considera cuatro variables que fueron definidas en el informe de marzo de 2011, en cumplimiento de lo señalado en la Orden 4 del Auto 383; para el 2012, 418 municipios presentan una situación crítica en materia de desplazamiento, porque tienen una o más variables por encima del promedio nacional.

En el siguiente cuadro se muestra el número de municipios con presencia de 1, 2, 3 o 4 de las variables que hacen que el municipio se encuentre en situación crítica:

**Cuadro No. 8**

**Número municipios según total de variables críticas**

No. VARIABLES CRÍTICAS	Total Municipios
1	113
2	95
3	99
4	111
Total general	418

Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

Del total de los municipios que tienen 4 variables críticas, Antioquia es el que presenta mayor número de municipios (31 de los 125).

**Cuadro No. 9**

**Número de municipios por departamento con 4 variables críticas**

DEPARTAMENTO	Total	DEPARTAMENTO	Total
ANTIOQUIA	31	GUAVIARE	1
ARAUCA	3	LA GUAJIRA	3
BOLÍVAR	12	MAGDALENA	6
CALDAS	1	META	1
CAQUETÁ	5	N. DE SANTANDER	4
CAUCA	3	NARIÑO	4
CESAR	12	PUTUMAYO	5
CHOCÓ	7	SUCRE	4
CÓRDOBA	4	TOLIMA	2
CUNDINAMARCA	2	VALLE DEL CAUCA	1
<b>Total general</b>			<b>111</b>

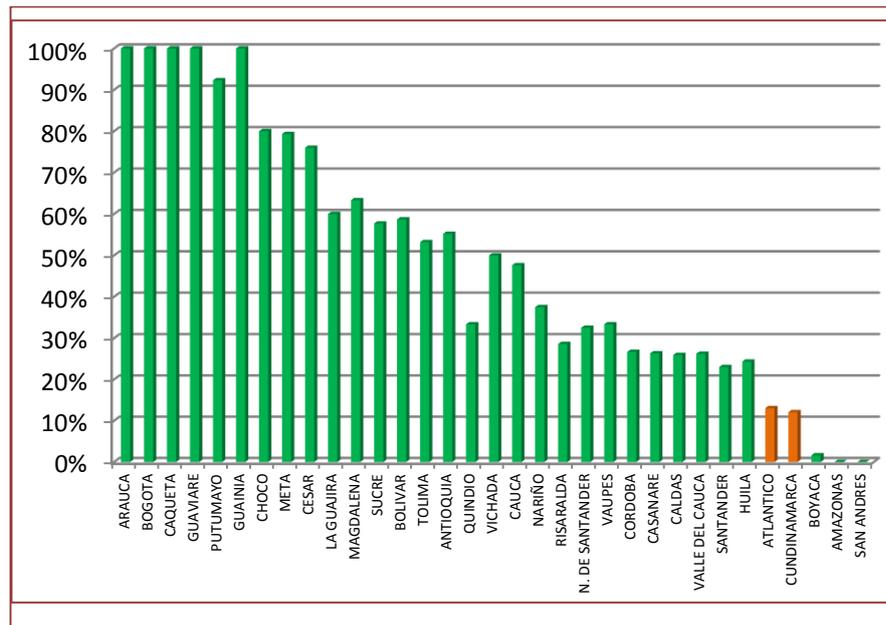
Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

## 2.2. Departamentos

El indicador de situación crítica de los departamentos se define a partir de la situación crítica de sus municipios, de tal manera que cuando un departamento presenta el 20% o más de sus municipios en dicha situación, el departamento se identifica como crítico en materia de desplazamiento. Esta medición se realiza de esta manera, dado que es competencia de los Departamentos brindar apoyo a sus municipios para que cumplan con las funciones establecidas en la normatividad y logren la prestación de servicios de manera satisfactoria.

En 2012, 28 departamentos (incluyendo Bogotá) presentaron situación crítica en materia de desplazamiento forzado. A continuación se puede apreciar la situación para el total de los departamentos.

**Gráfica No. 2**  
**Situación Crítica de los Departamentos**



Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

Tal como se aprecia en el gráfico anterior, 5 departamentos presentan menos del 20% de sus municipios en situación crítica, en estos departamentos la situación de sus municipios es la siguiente:

**Cuadro No. 10**  
**Departamentos sin situación crítica**

DEPARTAMENTO	TOTAL MUNICIPIOS CRÍTICOS 2012	TOTAL MUNICIPIOS
ATLÁNTICO	3	23
CUNDINAMARCA	14	116
BOYACÁ	2	123
AMAZONAS	0	2
SAN ANDRÉS	0	1

Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

En el caso de Amazonas, Leticia y Puerto Nariño no presentan situación crítica en materia de desplazamiento forzado; lo mismo ocurre con Providencia en San Andrés.

### 3. Indicador de cumplimiento de responsabilidades

#### 3.1. Municipios

Para establecer el indicador de cumplimiento de responsabilidades se consideran dos variables: inversión per-cápita y proporción de inversión en Población Desplazada sobre total de la inversión.

Con relación a la **inversión per-cápita** el promedio del país en 2012 fue de \$91.475. Del total de municipios del país, 15 municipios no cuentan con población en situación de desplazamiento forzado, por lo tanto, el resto, 1.086 municipios, deben realizar inversión en atención a la población en situación de desplazamiento. Estas son algunas de las situaciones encontradas frente al formato fuente para esta información:

- 780 municipios reportaron información de inversión en la categoría Desplazados 1.
- 306 municipios no reportaron inversión en la categoría Desplazados 1.
- 15 municipios no cuentan con población desplazada.

Con relación a la inversión:

- 645 municipios realizan inversión menor al promedio nacional.
- 150 municipios presentan una inversión per cápita superior al promedio nacional; es decir, una inversión mayor a \$91,475 por persona.
- 291 municipios no presentan ninguna inversión en dicha población.

La inversión per cápita más alta la realiza el municipio de Alemida - Boyacá con \$ 6.986.000, seguido por Ituango - Antioquia con \$6.728.330, Villanueva - Bolívar con \$3.150.850 y Tarazá - Antioquia con \$3.034.000.

La segunda variable que se tiene en cuenta para medir el cumplimiento de responsabilidades de los municipios es la **Orientación de la inversión** que se mide con la relación entre el total de la **inversión en población desplazada sobre la inversión total** que realiza el municipio, en 2012 el promedio nacional fue de 1,95%. Por encima de este porcentaje hay 120 municipios, mientras que 988 municipios realizan inversión menor al promedio nacional.

El incumplimiento de las responsabilidades de los municipios frente a la población en situación de desplazamiento se determina cuando los porcentajes de alguna de las dos variables anteriores son menores al promedio nacional, por lo tanto se considera que presentan incumplimiento un total de 874 municipios.

Finalmente se muestra un cuadro por departamento con el número de municipios que incumplen sus responsabilidades en materia de inversión a población desplazada:

**Cuadro No. 11**

**Total municipios por departamentos que incumplen inversión en PD**

DEPARTAMENTO	Total Municipios que incumplen	DEPARTAMENTO	Total Municipios que incumplen
AMAZONAS	2	GUAVIARE	2
ANTIOQUIA	86	HUILA	33
ARAUCA	7	MAGDALENA	27
ATLÁNTICO	21	META	16
BOGOTÁ	0	NARIÑO	52
BOLÍVAR	41	NORTE DE SANTANDER	36
BOYACÁ	83	PUTUMAYO	10

CALDAS	23	QUINDIO	9
CAQUETÁ	12	RISARALDA	9
CASANARE	14	SAN ANDRÉS	1
CAUCA	39	SANTANDER	64
CESAR	23	SUCRE	24
CHOCÓ	23	TOLIMA	43
CÓRDOBA	26	VALLE DEL CAUCA	36
CUNDINAMARCA	95	VAUPÉS	2
GUAINÍA	1	VICHADA	4
LA GUAJIRA	10	<b>Total general</b>	<b>874</b>

Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

### 3.2. Departamentos

Para determinar el indicador de cumplimiento de responsabilidades para los departamentos, se implementó una metodología de promedio simple, para grupos de departamentos correspondientes a una misma categoría. En el siguiente cuadro se muestran los promedios para cada categoría de departamentos y con base en ellos se determina el incumplimiento:

**Cuadro No. 12**  
**Promedios de inversión y orientación de la inversión**  
**Por Categoría de Departamentos, 2012**

PROMEDIOS POR CATEGORÍA		
CATEGORÍA	INVERSIÓN PER CÁPITA (INVPERCAP) (pesos)	ORIENTACIÓN DE LA INVERSIÓN (OI)
ESPECIAL	56.270	0,84%
1	7.250	0,12%
2	46.980	1,23%
3	22.350	0,92%
4	227.110	2,73%

Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

De los tres departamentos de categoría especial, sólo Cundinamarca cumple sus responsabilidades, ya que realiza inversión per-cápita por \$142.890; mientras que Antioquia y Valle del Cauca, están incumpliendo, al realizar una inversión per-cápita de \$25.920 y \$0 respectivamente. En los departamentos de categoría 1, Boyacá, Santander, Atlántico y Nariño, incumplen la inversión por persona.

En la Categoría 2, sólo dos departamentos están cumpliendo: Norte de Santander y Risaralda; los otros 5, Bolívar, Caldas, Córdoba, Meta y Tolima incumplen las responsabilidades. Es de anotar que Bolívar no reportó información de inversión en población desplazada, los demás departamentos presentan una inversión per-cápita menor a \$46.970, que es el promedio de esta categoría.

En la categoría 3 hay 7 departamentos de los cuales sólo Cesar está cumpliendo, mientras que Cauca, Huila, Magdalena, Quindío, San Andrés y Sucre no cumplen las responsabilidades al invertir por persona menos de \$22.350. San Andrés y Sucre no reportaron inversión en dicha población.

En la categoría 4, se presenta el mayor promedio per cápita de inversión, \$227.110. En esta categoría, de los 11 departamentos, La Guajira está cumpliendo, el resto presenta inversión per cápita inferior al promedio. En particular en esta categoría, Amazonas tiene una inversión per-cápita de \$1.517.200 pero la orientación de la inversión es menor al promedio de la categoría (2,73%) por ende está en incumplimiento al igual que Guainía que no reportó información para 2012.

En conclusión, 27 departamentos están incumpliendo sus responsabilidades, considerando que la orientación de la inversión para la población en situación de desplazamiento o la inversión per-cápita está por debajo del promedio de su categoría.

En el siguiente cuadro se muestran los valores correspondientes a cada variable para los departamentos que están incumpliendo:

**Cuadro No. 13**  
**Incumplimiento de Inversión en población en situación de desplazamiento, Por Categoría de Departamentos, 2012**

CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	INVERSIÓN PER CÁPITA (INVPERCAP) (pesos)	ORIENTACIÓN DE LA INVERSIÓN (OI)
ESPECIAL	ANTIOQUIA	25.900	1,18%
	VALLE DEL CAUCA	0	0,00%
4	AMAZONAS	1.517.200	2,61%
	ARAUCA	5.200	0,14%
	CAQUETÁ	2.200	2,13%
	CASANARE	147.100	0,58%
	CHOCÓ	300	0,02%
	GUAINÍA	0	0,00%
	GUAVIARE	156.900	6,37%
	PUTUMAYO	8.800	0,43%
	VAUPÉS	6.000	0,03%
	VICHADA	236.200	2,14%
3	CAUCA	100	0,00%
	HUILA	2.800	0,08%
	MAGDALENA	300	0,02%
	QUINDIO	12.200	0,28%
	SAN ANDRÉS	0	0,00%
	SUCRE	0	0,00%
2	BOLÍVAR	0	0,00%
	CALDAS	29.800	0,51%

	CÓRDOBA	29.900	1,04%
	META	11.400	0,29%
	TOLIMA	23.700	0,57%
1	ATLÁNTICO	4.700	0,18%
	BOYACÁ	16.200	0,05%
	NARIÑO	2.800	0,12%
	SANTANDER	5.300	0,15%

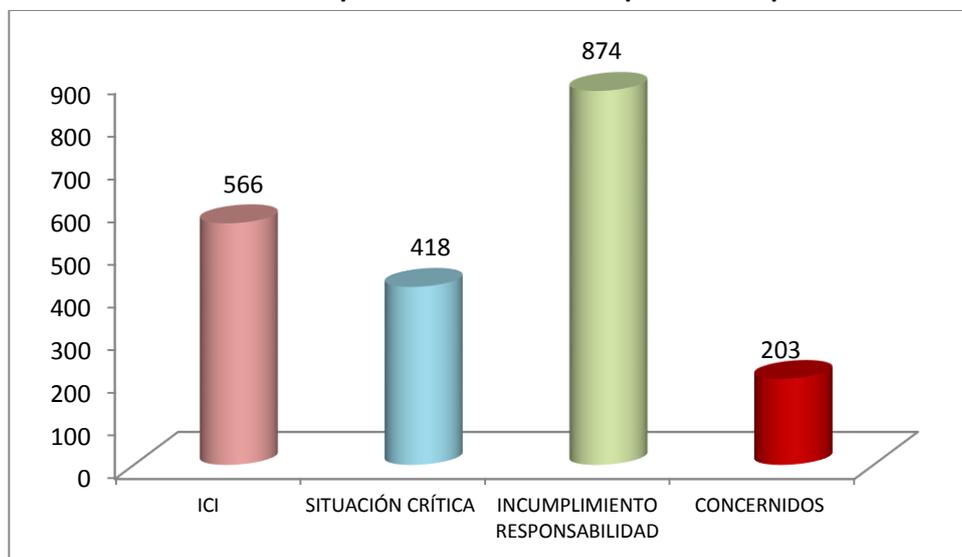
Fuente: DNP-DDTS-SFPT.2013

#### 4. Entidades territoriales concernidas

##### 4.1. Municipios

Una vez aplicada la fórmula que se estableció para individualizar a las entidades territoriales que a pesar de contar con recursos para la atención a la población desplazada, y enfrentar una situación humanitaria crítica en materia de desplazamiento forzado interno dejan de cumplir con sus responsabilidades con la población desplazada, resultan 203 municipios, a los que se denomina “concernidos”.

**Gráfica No. 3**  
**Resultados de aplicación de la fórmula para Municipios**



Fuente: DNP-DDTS-SFPT.2013

A continuación se muestra un cuadro con el total de **Municipios concernidos** por Departamento para 2012:

**Cuadro No. 14**

**Total Municipios Concernidos por Departamento, 2012**

DEPARTAMENTO	TOTAL MUNICIPIOS	% MPIOS CONCERNIDOS
ANTIOQUIA	16	12,80%
ARAUCA	4	57,10%
ATLÁNTICO	3	13,00%
BOLÍVAR	13	28,30%
CALDAS	3	11,10%
CAQUETÁ	7	43,80%
CAUCA	13	31,00%
CESAR	16	64,00%
CHOCÓ	12	40,00%
CÓRDOBA	6	20,00%
CUNDINAMARCA	4	3,40%
HUILA	8	21,60%
LA GUAJIRA	6	40,00%
MAGDALENA	12	40,00%
META	7	24,10%
N. DE SANTANDER	11	27,50%
NARIÑO	18	28,10%
PUTUMAYO	8	61,50%
QUINDIO	1	8,30%
RISARALDA	3	21,40%
SANTANDER	13	14,90%
SUCRE	12	46,20%
TOLIMA	5	10,60%
VICHADA	2	50,00%

Fuente: DNP-DDTS-SFPT.2013

Tal como se aprecia en el anterior cuadro, varios departamentos tienen un alto número de sus municipios concernidos, tal es el caso de Cesar con 64%, Putumayo con 61.5%, Arauca con 57.1%, Vichada con 50%; los que menos municipios concernidos tienen son Cundinamarca y Quindío con 3.4% y 8.3%, respectivamente.

#### **4.2. Departamentos**

Con base en el análisis realizado para cada uno de los componentes de los departamentos se encontraron los indicadores promedio, que reflejan la situación a partir de la cual los departamentos tienen capacidad de inversión, se encuentran en situación crítica de desplazamiento y están incumpliendo sus responsabilidades de atención a dicha población. En el siguiente cuadro se reflejan los indicadores promedio para 2012:

**Cuadro No. 15**

**Indicadores promedio para Departamentos**

INDICADOR	Promedio	Total Departamentos
Capacidad de Inversión-ICI	< 66,1%	18
Situación Crítica	> 20% sus municipios	28
Incumplimiento de responsabilidades	Promedios por categoría	27

Fuente: DNP-DDTS-SFPT.2013

En total 13 departamentos resultan “concernidos” porque: 1) el departamento tiene capacidad de inversión; 2) entre el 23% y 100% de los municipios de estos departamentos se encuentran en situación crítica y 3) estos departamentos incumplen una o las dos variables relacionadas con la inversión en la población desplazada. A continuación se muestran los resultados de estas variables para los departamentos concernidos:

**Cuadro No. 16**

**Resultados de las variables - Departamentos Concernidos, 2012**

Departamento	ICI	SITUACIÓN CRÍTICA	NO CUMPLIMIENTO	
			INVERSIÓN PER CÁPITA	ORIENTACIÓN DE LA INVERSIÓN
ARAUCA	70,4%	100,0%	5,21	0,14%
BOLÍVAR	72,3%	58,7%		0,00%
CALDAS	68,0%	25,9%	29,76	0,51%
CAQUETÁ	72,8%	100,0%	22,04	2,13%
CASANARE	81,6%	26,3%	147,13	0,58%
CAUCA	77,9%	47,6%	0,10	0,00%
CÓRDOBA	74,6%	26,7%	29,93	1,04%
HUILA	67,9%	24,3%	2,83	0,08%
MAGDALENA	69,0%	63,3%	0,27	0,02%
META	75,1%	79,3%	11,36	0,29%
NARIÑO	70,7%	37,5%	2,82	0,12%
PUTUMAYO	71,2%	92,3%	8,82	0,43%
SUCRE	80,7%	57,7%		0,00%

Fuente: DNP-DDTS-SFPT, 2013

**5. Otras disposiciones de la orden cuarta del auto 383 de 2011**

Como parte de la respuesta integral dada a la Corte Constitucional, se propusieron unas posibles medidas a adoptar en las entidades *territoriales concernidas* con el fin de mejorar el compromiso de las mismas para *superar las desproporciones observadas y contribuir en el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento*.

Las medidas propuestas en su momento, como se advertía, debían ser estructuradas a la luz de la normatividad vigente y se necesitaba inclusive, analizar la formulación de una reglamentación formal para la puesta en marcha de las mismas.



Ahora, teniendo en cuenta los cambios institucionales, de herramientas de política pública y de competencias para la atención de la población desplazada introducidos por la ley 1448 de 2011, surge la necesidad de poder utilizar los instrumentos normativos actuales para poner en marcha las medidas inicialmente propuestas.

Así entonces a través del Sistema de Corresponsabilidad, ordenado en el artículo 172 de la ley de víctimas, se formula un modelo de gestión articulada de la política pública para las víctimas del conflicto armado, el cual comprende los criterios, reglas y procedimientos para la aplicación de los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia, en el desarrollo del ejercicio de las competencias de las Entidades de los distintos niveles de gobierno en la materia.

La implementación de este Sistema comprende el desarrollo del mecanismo de articulación de la política pública, tanto entre niveles territoriales del Gobierno como entre entidades del mismo nivel; la estrategia de fortalecimiento de capacidades administrativas, técnicas y presupuestales de las entidades territoriales y el mecanismo de seguimiento y evaluación del Sistema de Corresponsabilidad.

Las acciones planeadas para las entidades territoriales concernidas en la medición de esta fórmula, como los planes de desempeño, los incentivos y los mecanismos de seguimiento entre otros, se incorporaron a la propuesta de decreto reglamentario que busca crear el Sistema de Corresponsabilidad descrito, específicamente como acciones que buscan el fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales.

Una vez expedida la reglamentación del Sistema de Corresponsabilidad, estas acciones serán implementadas de manera regular.

Anexo No. 1

Municipios y Departamentos Concernidos durante 2012

Municipios

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	ABEJORRAL	LA GUAJIRA	BARRANCAS
	APARTADO		FONSECA
	CACERES		MAICAO
	CAICEDO		SAN JUAN DEL CESAR
	CAREPA		URUMITA
	CHIGORODO		VILLANUEVA
	DABEIBA	Total LA GUAJIRA	6
	FRONTINO	MAGDALENA	CHIBOLO
	LA UNION		CIENAGA
	NECHI		EL BANCO
	SALGAR		FUNDACION
	SAN JUAN DE URABA		PIVIJAY
	SAN PEDRO DE URABA		PLATO
SAN ROQUE	PUEBLOVIEJO		
SANTO DOMINGO	REMOLINO		
URAMITA	SANTA MARTA		
Total ANTIOQUIA	SITIONUEVO		Total MAGDALENA
ARAUCA	FORTUL	TENERIFE	
	PUERTO RONDON	ZONA BANANERA	
	SARAVENA	META	
	TAME		EL DORADO
Total ARAUCA	LA MACARENA		4
ATLANTICO	BARRANQUILLA	LEJANIAS	
	MALAMBO	PUERTO LLERAS	
	SOLEDAD	PUERTO RICO	
Total ATLANTICO	URIBE	Total META	7
BOLIVAR	ACHI	N. DE SANTANDER	CONVENCION
	CANTAGALLO		CUCUTA
	CORDOBA		EL CARMEN
	EL CARMEN DE BOLIVAR		EL TARRA
	MAGANGUE		EL ZULIA
	MARIA LA BAJA		HACARI
	MORALES		LOURDES
	SAN JUAN		OCAÑA
	NEPOMUCENO		SAN CALIXTO
	SAN MARTIN DE LOBA		
	SAN PABLO		
SANTA ROSA			

	TIQUISIO ZAMBRANO	
Total BOLIVAR		13
CALDAS	NORCASIA RIOSUCIO SAMANA	
Total CALDAS		3
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES CARTAGENA DEL CHAIRA EL DONCELLO LA MONTAÑITA PUERTO RICO SAN JOSE DEL FRAGUA SOLANO	
Total CAQUETA		7
CAUCA	ARGELIA BALBOA BOLIVAR BUENOS AIRES CAJIBIO EL TAMBO LA VEGA MERCADERES PAEZ PATIA SANTANDER DE QUILICHAO SUCRE TORIBIO	
Total CAUCA		13
CESAR	AGUACHICA AGUSTIN CODAZZI ASTREA BECERRIL BOSCONIA CHIMICHAGUA CHIRIGUANA CURUMANI EL COPEY LA GLORIA	

	TEORAMA TIBU	
Total N. DE SANTANDER		11
NARIÑO	BARBACOAS CONSACA CORDOBA CUMBITARA EL CHARCO EL ROSARIO EL TABLON DE GOMEZ IPIALES LA LLANADA LA TOLA LEIVA POLICARPA RICAURTE ROBERTO PAYAN SAN ANDRES DE TUMACO SAN LORENZO SANTA BARBARA TAMINANGO	
Total NARIÑO		18
PUTUMAYO	LEGUIZAMO PUERTO ASIS PUERTO CAICEDO PUERTO GUZMAN SAN FRANCISCO SAN MIGUEL SIBUNDOY VILLAGARZON	
Total PUTUMAYO		8
QUINDIO	PIJAO	
Total QUINDIO		1
RISARALDA	PEREIRA PUEBLO RICO QUINCHIA	
Total RISARALDA		3
SANTANDER	CIMITARRA EL PEÑON	

	LA JAGUA DE IBIRICO PAILITAS PELAYA PUEBLO BELLO SAN ALBERTO VALLEDUPAR	
Total CESAR		16
CHOCO	ACANDI BAGADO BAJO BAUDO BOJAYA CONDOTO EL LITORAL DEL SAN JUAN ISTMINA NOVITA NUQUI QUIBDO RIO QUITO RIOSUCIO	
Total CHOCO		12
CORDOBA	LA APARTADA MONTELIBANO (1) MONTERIA PLANETA RICA PUERTO LIBERTADOR TIERRALTA	
Total CORDOBA		6
CUNDINAMARCA	EL PEÑON FACATATIVA SOACHA YACOPI	
Total CUNDINAMARCA		4
HUILA	ACEVEDO ALGECIRAS BARAYA COLOMBIA GARZON NEIVA PITALITO SUAZA	
Total HUILA		8

	EL PLAYON FLORIDABLANCA GIRON LANDAZURI LEBRIJA PIEDRECUESTA PUERTO PARRA PUERTO WILCHES RIONEGRO SABANA DE TORRES SIMACOTA	
Total SANTANDER		13
SUCRE	COLOSO COROZAL GALERAS GUARANDA LOS PALMITOS MORROA OVEJAS SAN BENITO ABAD SAN ONOFRE SAN PEDRO SINCELEJO SUCRE	
Total SUCRE		12
TOLIMA	CAJAMARCA CHAPARRAL COYAIMA IBAGUE SAN ANTONIO	
Total TOLIMA		5
VICHADA	CUMARIBO PUERTO CARREÑO	
Total VICHADA		2
<b>Total general</b>		<b>203</b>



**Departamentos concernidos 2012**

Departamento
ARAUCA
META
CASANARE
SUCRE
BOLIVAR
CALDAS
CORDOBA
MAGDALENA
CAQUETA
CAUCA
NARIÑO
PUTUMAYO
HUILA